

SALTA, 29 de diciembre de 2009

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 155

## AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**VISTO** lo tramitado en el Expediente Nº 321-8981/09 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 23 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 26 a 28, con fecha 23 de diciembre de 2.009, el Área de Control Nº III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Plan de Vigilancia de diversas Patologías Resolución Ministerial Nº 633/09, por \$ 143.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos); Influenza A H1N1 Resolución Nacional Nº 1027/09 por \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) y Remodelación Sala Pediátrica Hospital Tartagal Resolución Nacional Nº 507/09 por \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil), aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control Nº III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley Nº 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,



### RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 155

# EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Plan de Vigilancia de diversas Patologías Resolución Ministerial N° 633/09, por \$ 143.500,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos); Influenza A H1N1 Resolución Nacional N° 1027/09 por \$ 1.250.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil) y Remodelación Sala Pediátrica Hospital Tartagal Resolución Nacional N° 507/09 por \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil), que obra de fs. 26 a 28 del Expediente N° 321-8981/09.

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Torino - Cr. Muratore